



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2003/1/647**

Montevideo, 22 de mayo de 2003.

**RESOLUCION N° 158 ACTA 019**

**VISTO:** La invitación cursada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones a la República Oriental del Uruguay, a fin de proponer una Institución así como un promotor de alto nivel, en el marco de la Iniciativa sobre centros de capacitación para Internet (ITCI).

**RESULTANDO: I)** Que el objetivo de la ITCI es la ayuda a los países en vías de desarrollo para la capacitación de profesionales con formación en Internet y la nueva economía.

**II)** Que en el marco de dicha iniciativa, se propende a que las instituciones participantes sean sin fines de lucro.

**III)** Que uno de los objetivos de los centros de capacitación en Internet es el fortalecimiento de los conocimientos profesionales en esa materia, del personal de los operadores de telecomunicaciones nacionales.

**CONSIDERANDO: I)** Que en atención a los extremos expuestos, se entiende conveniente designar como Institución a los fines explicitados, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay, quien ha manifestado en forma expresa su voluntad de participación.

**II)** Que dicha participación constituirá un proyecto que se desarrollará dentro del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica a celebrarse entre dicha Institución y esta Unidad Reguladora.

**III)** Que a efectos de garantizar la eficaz ejecución de la Iniciativa, la UIT recomienda que la designación del promotor recaiga sobre quien revista calidad de funcionario público de alto nivel jerárquico.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1.- Designar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mayor de la Administración, en la Iniciativa sobre centros de capacitación para Internet de la UIT.

- 2.- Designar como promotor de alto Nivel (PAN) al Ing. Juan Piaggio.
- 3.- Notifíquese a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mayor de la República y al funcionario de esta Unidad Reguladora designado.
- 4.- Remítase a sus efectos a la Secretaría General.

